

Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico

20 de mayo de 2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Introducción

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Salud, establecen las recomendaciones para el Sector Turístico a fin de prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio mediante medidas de higiene personal, del entorno y de sana distancia, como una prioridad en la Nueva Normalidad; tomando como base el semáforo por regiones publicado en el DOF el 14 de mayo del presente año, el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas.

SEMÁFORO POR REGIONES

Actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020

Región	Actividad	Descripción de las actividades
Rojo	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Suspendidas
	Actividades económicas SOLO ESENCIALES	Solo las actividades laborales consideradas esenciales
Naranja	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo reducido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados suspendidas
	Actividades económicas Generales	Actividades laborales consideradas esenciales y las actividades no esenciales con una operación reducida
Amarillo	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones
	Actividades económicas generales	Todas las actividades laborales
Verde	Escuelas	Sin restricciones
	Espacio público	
	Actividades económicas generales	

Sector Turístico

Transporte aéreo	Transporte terrestre
Hoteles	Restaurantes
Destinos de sol y playa	Cruceros
Guías de turismo	Parques acuáticos
Museos	Entre otros



Disposiciones Generales Nueva Normalidad

Sin importar el giro de la empresa turística,
hay acciones que todos deberán cumplir



SUSANA DISTANCIA

**Limpieza y
desinfección de
superficies y objetos
de uso común**



**Lavado correcto
de manos**



Filtros



**Capacitación a
personal de las
empresas**

**Uso de equipo
de protección
personal**



Síntomas COVID-19

Dos de los siguientes signos y síntomas:
Tos, fiebre o dolor de cabeza, acompañados
de al menos uno de los siguientes:



¿Por qué quedarme en casa cuando tengo una infección respiratoria?

- Una persona enferma es **fuentes de contagio**
- Al acudir a lugares concurridos puedes **contagiar a otras personas**
- La **recuperación** es más rápida



Aislamiento

El trabajador que tenga confirmación de COVID-19, o haya estado expuesto al agente biológico infeccioso, durante 14 días -o el tiempo necesario para la recuperación-, no se presentará a trabajar para evitar el contagio de la enfermedad en el centro laboral.

Rubros que se destacan para cada empresa turística

- **Áreas de importancia para realizar la limpieza y desinfección**
- **Medidas de prevención**
- **Medidas para incorporación del personal**
- **Servicio al cliente**
- **Acciones de comunicación**



Transporte aéreo

Mostradores

Áreas de tránsito en aeropuertos

Documentación

Sala de última espera

Proceso de abordaje y medidas a bordo

Identificación de personas con síntomas

Sanitización de la aeronave



Transporte terrestre

Áreas comunes (salas de espera, pasillos, área de abordar, mostradores, sanitarios)

Limpieza y desinfección de vehículos.

Atención a clientes

Condiciones para el abordaje de la unidad

Medidas específicas para el trabajador según sector

Vestimenta





Lobby

Salones



Alberca

Habitaciones



Restaurantes

Bares

Hoteles

Destinos de sol y playa

**Calidad del
agua**

**Educación
ambiental**

Implementación

**Gestión
ambiental**

**Seguridad y
otros servicios**

Restaurantes

Cocina



Buffete y barra de alimentos



Medidas de higiene



Acceso al restaurante



Sana distancia entre los comensales



Gracias

20 de mayo, 2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD